

el plazo de un mes contado a partir desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional. Se advierte expresamente que la interposición de recurso de reposición o reclamación contencioso-administrativa no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Mazarrón, 8 de marzo de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Raja Méndez.

## Yecla

### 4269 Aprobación definitiva. Proyecto de Urbanización de la U.A. Suelo Urbano «Las Teresas».

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

«Proyecto de Urbanización de la U.A. Suelo Urbano «Las Teresas». Aprobación definitiva.

Vista cuanta documentación integra el expediente de referencia, y en particular el acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno en sesión del día 11 de febrero de 1999, por el que se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. Suelo Urbano «Las Teresas».

Resultando que el expediente fue objeto de la reglamentaria información pública durante el plazo de quince días mediante inserción de los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (19 de febrero de 1999) y en el diario La Opinión (18 de febrero de 1999).

Resultando que durante el mencionado plazo no ha sido presentada alegación o sugerencia alguna.

Y considerando lo dispuesto en los artículos 21.1.m) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, 141 y concordantes del Reglamento de Planeamiento, 4 del Real Decreto Legislativo 8/1980 y 5.3 del Real Decreto Legislativo 16/1981.

La Comisión de Gobierno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

8.1. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. Suelo Urbano «Las Teresas».

8.2. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento, haciendo saber a los interesados que, contra el mencionado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, previa comunicación a esta Comisión de Gobierno. Sin perjuicio de ello, podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente (artículos 57 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Yecla, 15 de marzo de 1999.—El Alcalde accidental, Juan M. Benedito Rodríguez.

## Yecla

### 4270 Licitación del contrato de suministro e instalación de materiales para «Alumbrado público en semicalles de Urbayecla I».

#### 1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Realización del suministro e instalación de referencia, conforme a la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal don Ramón Lledó Ibáñez.

b) Lugar de entrega: Semicalles del Polígono Industrial Urbayecla I.

c) Plazo de entrega e instalación: Un mes.

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 4.218.852 pesetas.

#### 5.-Garantías

Provisional: No se exige.

Definitiva: 168.754 pesetas.

#### 6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad y código postal: Yecla 30510.

d) Teléfono: 75.11.35.

e) Telefax: 79.07.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

#### 7.-Requisitos específicos del contratista

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 8.-Presentación de las ofertas

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. De 10,30 a 14 horas.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 7.ª de la reguladoras de la contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º-Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

2.º-Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

3.º-Localidad y código postal: Yecla 30510.

d) Admisión de variantes: No.

#### 9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12 horas.

#### 10.-Otras informaciones:

En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Secretaría General.

#### 11.-Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, se expone al público por plazo de ocho días el pliego de cláusulas administrativas particulares reguladoras de la contratación, a efectos de presentación de reclamaciones.

Yecla, 15 de marzo de 1999.—El Alcalde accidental, Juan M. Benedito Rodríguez.